



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3952

DECRETO N° 14470 / 2019

ARICA, 11 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAYAUNA PAYAUNA VIRNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>3-3952</b>				
Actividad Económica	DEPILADORA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 LOC. 52				
Nombre del Contribuyente	PAYAUNA PAYAUNA VIRNA				
Rut	13411936-5				
Dirección Particular	PJE 2 4598 VILLA ESPERANZA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/12/2019	Otorgación N°	3-3952	Fecha	11/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/brmng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL